

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 117

Miércoles 24 de mayo de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 29 de abril de 1961 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Medina de Rioseco (Valladolid). "Boletín Oficial del Estado" del 13 de mayo.

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 8 de noviembre de 1957 se declaró, con carácter de urgencia, la utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Medina de Rioseco (Valladolid), fijándose en principio como perímetro de la misma el del término municipal de dicho nombre, excepto la parte del monte de Torozos, enclavado en otros términos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955, procede, firmes ya las bases de la concentración, determinar la extensión de la unidad mínima de cultivo y la de la unidad tipo de aprovechamiento de la zona de referencia.

En su consecuencia,

Este Ministerio, a la vista de la propuesta elevada por el Servicio de Concentración Parcelaria, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero.—La superficie de la unidad mínima de cultivo en la zona de Medina de Rioseco se fija en 2,50 hectáreas para el secano y 0,50 hectáreas para el regadío.

Segundo.—La superficie de la unidad tipo de aprovechamiento en dicha zona de Medina de Rioseco se fi-

ja en 25 hectáreas para el secano y en cuatro hectáreas para el regadío.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1961.—CANOVAS.

Ilmo. Sr. Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

1.416

ORDEN de 3 de mayo de 1961 por la que se aprueba la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Matapozuelos (Valladolid). "Boletín Oficial del Estado" del 13 de mayo.

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 6 de mayo de 1959 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Matapozuelos (Valladolid).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Matapozuelos (Valladolid). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo primero del referido Decreto-ley, y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Matapozuelos (Valladolid), cuya concentración parcelaria fue declarada de utilidad pública por Decreto de 6 de mayo de 1959.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, se considera como obra inherente o necesaria a la concentración parcelaria la red de caminos principales incluida en esta primera parte del Plan.

Tercero. La redacción del proyecto y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan serán realizadas por el Servicio de Concentración Parcelaria y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obras. Red de caminos principales.

Fechas límites: Presentación de proyectos, 1 de julio de 1961. Terminación de las obras, 1 de mayo de 1962.

Cuarto. Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1961.—CANOVAS.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

1.416

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

La Dirección General de Fortificaciones y Obras en Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, para suministro de energía eléctrica a la Fábrica Nacional de Valladolid.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Arranca de la línea, a 138.000 voltios, Esla-Bilbao, a la altura del Km. 114 de la C. N. Burgos-Salamanca-Frontera Portuguesa, la cual cruza por su punto Km. 113,773. A continuación cruza el Canal de Castilla y el río Pisuerga, así como el Ferrocarril de Madrid a Irún, en su P. K. 258,072, con todas sus instalaciones telegráficas y línea de la Telefónica Nacional, así como varias líneas de alta de E. P. V., S. A. y el Canal del Duero, cruzando también la desviación en construcción de la C. de Valladolid a Cabezón a la salida de su segunda curva. Toda la línea va montada sobre 12 castilletes metálicos con vanos de 250 metros, y con una sola alineación de 2.800 metros, cruza finalmente el actual camino de Santovenia, para terminar en las proximidades de éste en la subestación que se proyecta para la Fábrica Nacional de Valladolid.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares, en términos de Cigales, Santovenia y Cabezón de Pisuerga.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, así como sobre los predios de los particulares afectados, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6), y presentar sus reclamaciones an-

te las Alcaldías de Cigales, Santovenia y Cabezón de Pisuerga, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 16 de mayo de 1961.—
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

Número, propietario, residencia y finca o pago

TERMINO MUNICIPAL DE CIGALES:

1. Don Félix Bravo, Cigales, Valdevid.
2. Don Mariano Pérez, id., id.
3. Carretera Burgos-Valladolid, kilómetro 113,733, id.
4. Cervecera La Cruz Blanca, Valladolid.
5. Canal de Castilla.
6. Higinio Conde, Cigales, Valdevid.
7. Don Luis Sánchez (Cantarranas, 9), Valladolid, id.
8. Don David Rodríguez, Cigales, idem.
9. Río Pisuerga.

TERMINO MUNICIPAL DE SANTOVENIA:

10. Río Pisuerga.
11. Don Faustino Posadas (María de Molina, 4), Valladolid, La Vega de Arriba.
12. Don Emiliano Martín, Santovenia, id.
13. Don Mariano Andrés, id., id.
14. Don Carlos Vázquez (calle Rive-ra Gamboa), Valladolid, id.
15. Don Emiliano Martín, Santovenia, id.
16. Don Mariano Andrés, id., id.
17. Ferrocarril Madrid-Irún, kilómetro 258,072.
18. Don Sixto Sánchez, Santovenia, La Vega de Arriba.
19. Don Faustino Posadas, Valladolid, id.
20. Canal del Duero.
21. Fábrica Nacional de Valladolid.

TERMINO MUNICIPAL DE CABEZÓN DE PISUERGA

22. Carretera en construcción. 1.443-1.203

Ptas.

Jefatura de Obras Públicas

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Fernando Rodríguez Vila León, en nombre y representación de "Harinera Gallega, S. A.", domiciliada en Burgos, calle Defensores de Ovi-do, número 1, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada

del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación para servicios de la fábrica de harinas denominada "La Pilar", enclavada en término municipal de Peñafiel.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Tiene su origen en uno de los apoyos de la línea instalada por "Hidroeléctrica de Castilla, S.A.", que va desde Peñafiel al Valle del Cuco, y su trazado va sensiblemente paralelo a la carretera de Peñafiel a Dueñas a Encinas de Esgueva. Consta de dos alineaciones rectas de 63 y 37 metros, formando entre sí un ángulo de 140 grados.

La línea atraviesa terrenos de dominio público en término municipal de Peñafiel.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de poder imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comarcales y de dominio público que la línea cruza.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Peñafiel o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de abril de 1961.—
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.277-1.204

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Aprobado por la Superioridad el plan de trabajos de CONSERVACION Y ESTADISTICA a realizar por este Servicio durante el presente año, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, entidades agrícolas y forestales y de los propietarios de fincas rústicas enclavadas en esos términos municipales, así como de sus apoderados, administradores y encargados que están obligados a presentar, seguidamente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y sin demora alguna, ante

las respectivas Juntas Periciales, las hojas de alteración de dominio (altas y bajas) o de las variaciones de cultivo experimentadas en las parcelas, según los casos, con el fin de que puedan surtir efecto en el próximo año.

Dichos trabajos de CONSERVACION Y ESTADISTICA se realizarán en los siguientes términos municipales: Aguasal, Amusquillo, Ataquines, Bahabón, Benafarces, Bercero, Berceruelo, Berrueces, Bobadilla del Campo, Brahojos de Medina, Cabezón, Campaspero, Campillo (El), Canalejas de Peñafiel, Carpio, Casasola de Arión, Castrejón, Castromonte, Castronuevo de Esgueva, Castronuño, Castroverde de Cerrato, Ceinos, Cigales, Ciguñuela, Cistérniga, Corcos del Valle, Corrales de Duero, Cubillas de Santa Marta, Curiel, Encinas de Esgueva, Esguevillas de Esgueva, Fombellida, Fresno el Viejo, Fuensaldaña, Fuente el Sol, Iscar, Langayo, Matapozuelos, Medina de Rioseco, Montealegre, Moral de la Reina, Mota del Marqués, Nava del Rey, Palacios de Campos, Pedrajas de San Esteban, Peñafiel, Piñel de Abajo, Portillo, Quintanilla de Arriba, Quintanilla de Onésimo, San Miguel del Arroyo, San Pedro de Latarce, Tamariz de Campos, Valverde de Campos, Villacid de Campos, Villafrechós, Villagarcía de Campos, Villalba de los Alcores y Villalón.

Valladolid, 13 de mayo de 1961—El ingeniero jefe provincial, Angel Alonso Varona.

1.445

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombres de los peticionarios.—Eufemia Alonso Alcalde y Elías Alonso García.

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—3,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Pirón.

Término municipal en que radicarán las obras.—Remondo (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposicio-

nes posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 6 de mayo de 1961.—El ingeniero comisario de aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1.361—1.205

ADMINISTRACION MUNICIPAL MEDINA DE RIOSECO

Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al día 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 13 de mayo de 1961. El alcalde, Félix Rueda.

1.495—1.206

MEDINA DE RIOSECO

Aprobados los padrones de los derechos y tasas que gravan el tránsito de animales domésticos y carruajes por vías municipales, del año actual, se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, para examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Rioseco, 18 de mayo de 1961. El alcalde, Félix Rueda.

1.491—1.207

VILORIA DEL HENAR

En virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi presidencia y autorización del Distrito Forestal de Valladolid, el próximo día 10 de junio, tendrá lugar en el salón de actos de este Consistorio, bajo la Presidencia del señor alcalde o concejal en quien éste delegue, la tercera subasta de las 5 cárceles de leña gruesa y 710 cargas de ramaje, de los propios de este Ayuntamiento, titulados "Selladores y Nava", bajo el tipo de tasación de cuatro mil pesetas.

Los pliegos serán admitidos hasta media hora antes del día señalado para la celebración de la subasta a partir del día siguiente en que aparezca la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Vitoria del Henar, 18 de mayo de 1961.—El alcalde, Vicente Velasco.

1.506—1.208

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Everardo Díaz Méndez, oficial habilitado del Juzgado municipal número uno de Valladolid, en funciones de secretario.

Doy fe: Que en este Juzgado, se tramitan autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancia de don Manuel Conde Lahoz, contra doña Asunción Valdivieso y doña Amparo Valdivieso de Ayala y contra los herederos o personas que se crean con derecho a la sucesión de doña Carmen González Fernández en los derechos arrendaticios del piso principal izquierda de la casa número 1, de la calle de Fray Luis de León de esta ciudad. El señor don Luis González San José, juez municipal de este Juzgado, en providencia de fecha diecisiete de los corrientes, ha acordado se emplace a dichos herederos desconocidos, para que en el plazo de seis días hábiles y con intervención de letrado, contesten a la demanda formulada por la parte actora, apercibiéndoles que, caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, y que las copias de demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Y para que lo acordado pueda rea-

lizarse expido el presente testimonio en Valladolid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—
Leverardo Díaz.

1.482—1.209

43'50
ANUNCIOS OFICIALES

IMPRESO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE
DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Mariano Ulrich Ribot, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose en esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Castronuño y año de 1950, ha sido dictada la siguiente

Providencia:—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tabilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudores, José y herederos de Aparicio Hernández.—Débito, 73,36 pesetas.

Cereal a Majada Vieja, en término de Castronuño; linda Norte, Juan José Martínez; Sur, Municipio; Este, Peira Modroño, y Oeste, Juan José Martínez. Hace 81 áreas y 87 centiáreas, polígono 52, parcela 236.

Deudor, Arturo Hernández Villar.—Débito, 52,19 pesetas.

Cereal a camino Dehesa, en citado término; linda Norte, Alberto Alonso; Sur, Romualdo Galindo; Este, camino alto de la Dehesa, y Oeste, lindazo. Hace una hectárea, un área y 25 centiáreas, polígono 49, parcela 11.

Deudores, Eustaquio y Francisco Sotelo Aparicio.—Débito, 89,53 pesetas

Vinya a Corrolagránja, en citado término, linda Norte, Nicolás Hernández; Sur, Julián Hernández; Este, lindazo, y Oeste, Antonio Baraja. Hace 75 áreas, polígono 29, parcela 80.

Deudor, Jesús Alvarez Hernández.—Débito, 20,20 pesetas.

Cereal a Requejo, en citado término; linda Norte, carretera de Alaejos; Sur, Polonia Hernández; Este, Eugenio Sandóns, y Oeste, camino de Fuenteseca. Hace 35 áreas y 40 centiáreas, polígono 63, parcela 1.

Deudor, Matías Gutiérrez Gómez.—Débito, 22,03 pesetas.

Cereal a camino Barca, en citado término; linda Norte, Agapito Gutiérrez; Sur, Bonifacio Fradejas; Este, Municipio, y Oeste, camino de la Barca. Hace 92 áreas y 50 centiáreas, polígono 16, parcela 33.

Deudor, José Pérez Calvo.—Débito, 57,96 pesetas.

Cereal a Domingo Ciles, en citado término; linda Norte, Serafín Alonso; Sur, Gregorio Hernández; Este, camino de Domingo Ciles, y Oeste, Serafín Alonso. Hace 53 áreas y 12 centiáreas, polígono 69, parcela 69.

Deudor, Francisco Aparicio Hernández.—Débito, 200,45 pesetas.

Vinya a Valdecastro, en citado término; linda Norte, Alfonso Vázquez; Sur, María Alonso Santos; Este, Víctor Puertas, y Oeste, Félix Gómez. Hace 61 áreas y 25 centiáreas, polígono 55, parcela 66.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castronuño, 20 de febrero de 1961.—Mariano Ulrich Ribot.

821

EDICTO

Don Miguel Hoyos de Castro, abogado, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en esta capital.

Doy fe: De que a requerimiento de don José María Soberón Ibáñez, en nombre de la Comunidad de Regantes del pueblo de Villabáñez, que son los siguientes señores:

Don Fortunato Sanz Martín.
Don José María Soberón Ibáñez.
Don Ricardo Sainz y Díaz de Lamadrid.
Don Nemesio Cuesta Treviño.
Don Faustino Recio de la Cuesta.
Don Constancio Merino de Diego.
Don Eusebio Recio Quintano.
Don Honorio Cuesta Cilleruelo.
Don Argimiro Recio Pelayo.
Don Emeterio del Val López.
Don Ramiro Recio Pesquera.
Don Felix Sanz San José.
Don Silvino Igeñas Cuesta.
Don Lucinio Palomo Casal.
Doña Avelina Ortega San Justo.
Don Filemón Sanz Cuesta.
Don Hipólito Avila Castrillo.
Don Teófilo Avila Castrillo.
Don Benito Iglesias Cuesta.
Don Isaac Ortega Castán.

Don Mariano Coca Casal.
Don Antón Recio Recio.
Don Amador Niño Peña.
Don Julián Recio Recio.
Don Cipriano Ciferos Castán.
Don Nicéforo Martínez Villán.
Don Antonino Rafael Sanz Sancha.
Don Laurentino Palomo Casal.
Don Félix Recio Gómez.
Don Juan Díaz Cuevas.
Don Eustaquio Montes.
Don Celestino Martínez Ortega.
Don Serapio González Recio.
Don Martín Gregorio Martín.
Don Adolfo Recio Pesquera.
Don Ambrosio del Val.
Don Constancio Martínez Villán.
Don Teófilo Avila Gregorio.
Don Isidro Calvo Gallego.
Don Honorato Sanz y hermanos.
Don Tomás Míguez Recio.
Don Pedro Míguez Maroto.
Don Teófilo Poncela Pelayo.
Don Donaciano Montes.
Don Ladislao Montes Esteban.
Don Ramón Calleja Sanz.
Don Fidel y Afrodisio Recio.

He iniciado el acta de notoriedad, prevenida en el artículo 70 del vigente reglamento Hpotecario, a fin de acreditar si procede, por notoriedad, la adquisición por prescripción del aprovechamiento de aguas del arroyo Jaramiel, que es colindante o atraviesa fincas propiedad de los requirentes.

Y para que conste, expido el presente, en Valladolid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Miguel Hoyos de Castro.

1.440—1.210

134'50
HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RAMIRO

Anuncio de subasta de pastos y rastrojeras

A las cuatro de la tarde del día treinta de mayo en curso, se celebrará en la Sede de esta Entidad, la segunda subasta del sobrante de pastos y rastrojeras de este término municipal, cuyos terrenos serán aprovechados con 1.520 cabezas lanares.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, a disposición de todas aquellas personas a quienes pueda interesar su examen.

Ramiro, 22 de mayo de 1961.—El presidente, Teodoro Martín.

1.505—1.211

36'50
IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

IMPRESO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE